

Tensión de alimentación: 220 V.
Temperatura de funcionamiento: - 10 °C/+ 40 °C.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0129
92045

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Nombre y anagrama del fabricante.
Identificación del importador.
Denominación del modelo.
Versión.
Clase de precisión.
Número de serie y año de fabricación.
Alcance máximo, en la forma: Máx =
Alcance mínimo, en la forma: Mín =
Escalón real, en la forma: d =
Escalón de verificación, en la forma: e =
Efecto máximo subtractivo de tara, en la forma: T =
Tensión de corriente eléctrica de alimentación.
Signo de aprobación de modelo.
Indicación suplementaria: «Prohibida para la venta directa al público».

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado, una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en los planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tres Cantos, 10 de septiembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

24072 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos para energía activa y conexión directa de 220 V, modelos «SM13» y «SM13D», otorgada a la firma «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0207.

Vista la petición interesada por la Entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Nocedo, número 14, 24007 León, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos para energía activa y conexión directa de 220 V, modelos «SM13» y «SM13D», aprobado por Resoluciones de 8 de noviembre y 4 de abril de 1984, respectivamente («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre y 18 de abril), el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero: Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de la presente Resolución a favor de la Entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos para energía activa y conexión directa, de 220 V, modelos «SM13» y «SM13D».

Segundo: Proceder a la actualización, agrupando las citadas aprobaciones de modelo, concedidas con anterioridad a la Ley 3/1985, de 18 de marzo, asignándola el signo de aprobación de modelo.

0207
92050

Considerar el modelo actualizado bajo la denominación de «SM13», con las características siguientes:

Tarifa simple.
Intensidad: 15 A, 20 A, 30 A.
Tensión: 220 V, 230 V.

La versión con sus características de este modelo que constituyen la actualización es la siguiente:

Versión: D. Tarifa: Doble. Tensión: 220 V, 230 V. Intensidad: 10 A, 15 A, 20 A, 30 A.

Tercero: El contador correspondiente a la prórroga de aprobación de modelo con actualización a la que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Signo de aprobación de modelo.
Identificación de versiones autorizadas.

Así como las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado C.

Cuarto: Siguen vigentes el resto de condicionantes que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo, concediéndose un plazo de seis meses desde la fecha de la presente Resolución para incorporar a los instrumentos los requisitos de actualización establecidos en los puntos primero y tercero.

Quinto: Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tres Cantos, 14 de septiembre de 1992.—El Presidente, Antonio Llardén Carratalá.

24073 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza la actualización y modificación no sustancial de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos monofásicos, modelos «CG62hdf3» y «CG62hdf6», concedida a la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0206.

Vista la petición interesada por la Entidad «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Batalla del Salado, número 25, 28045 Madrid, en solicitud de modificación no sustancial de su aprobación de modelo de los contadores eléctricos de dos hilos, para energía activa y conexión directa de 127 V y 220 V de 15 A, modelos «CG62hdf3» y «CG62hdf6», aprobada por Resolución de 8 de noviembre de 1984, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero: Autorizar la actualización y modificación no sustancial solicitada consistente en considerar el modelo bajo la denominación «CG62», las versiones de este modelo que constituyen la modificación no sustancial son las siguientes:

Versión: hf3. Tarifa: Simple. Tapa: Baquelita.
Versión: hf6. Tarifa: Simple. Tapa: Transparente.
Versión: hdf3. Tarifa: Doble. Tapa: Baquelita.
Versión: hdf6. Tarifa: Doble. Tapa: Transparente.

Tensiones: 127 V, 220 V, 230 V.

Segundo: Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo, de fecha 8 de noviembre de 1984.

Tercero: Proceder a la actualización de la citada aprobación de modelo, concedida con anterioridad a la Ley 3/1985, de 18 de marzo, asignándola el signo de aprobación de modelo.

0206
92049

Cuarto: El contador correspondiente a la modificación no sustancial con actualización a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Signo de aprobación de modelo.
Identificación de versiones autorizadas.

Así como las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado C.

Quinto: Siguen vigentes el resto de condicionantes que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo, concediéndose un plazo de seis meses desde la fecha de la presente Resolución para incorporar

a los instrumentos los requisitos de actualización establecidos en los puntos primero, tercero y cuarto.

Tres Cantos, 14 de septiembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

24074 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo de la célula de carga modelo «MBA», fabricado en España por la firma «Campesa, Sociedad Anónima», con número de Registro de Control Metrológico 0128.

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Rocafort, número 151, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la célula de carga, modelo «MBA», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 11 de julio de 1988, por la que se regulan las células de carga, ha resuelto:

Primero: Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», de la célula de carga, modelo «MBA», cuyas características metrológicas son las siguientes:

Carga nominal: 20 kg.
Número de escalones: 3.000.
Escalón de verificación: 6,67 gr.
Modo de aplicación de la carga: Flexión.
Sensibilidad: 2,2 m^v/v ± 10 por 100.
Límites de temperatura: — 10 a + 40° C.

Segundo: El signo de aprobación de modelo designado será:

0128
92051

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Identificación del fabricante.
Denominación de marca y modelo.
Clase de precisión.
Número de serie y año de fabricación.
Número máximo de escalones.
Sentido de aplicación de la carga.
Límite de temperatura de funcionamiento.
Carga nominal en la forma: Ln.
Sensibilidad nominal, en la forma: m^v/v.
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto: Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 22 de septiembre de 1992.—El Presidente, Antonio Llardén Carratalá.

24075 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, trifásico cuatro hilos, para energía activa en 50 Hz, de conexión directa, clase 2, modelo «C114 Ge», presentado por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0202.

Vista la petición interesada por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Carretera de Terrassa, 210-220, 08191 Rubí (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, trifásico, cuatro hilos, para energía activa en 50 Hz, de conexión directa, clase 2, modelo «C114 Ge»,

el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», del contador de energía eléctrica, modelo «C114 Ge», cuyas características metrológicas son las siguientes:

Contador trifásico de cuatro hilos para energía activa en 50 Hz, de conexión directa, clase 2, rango de tensión desde 3 x 127/220 V hasta 3 x 230/400 V y rango de intensidad desde 1,5 A hasta 30 A, de sobrecargabilidad 400 por 100. El modelo comprende diferentes versiones que figuran en la memoria debiendo cumplir todas ellas con el artículo 1.12 del Real Decreto 875/1984. Como dispositivos complementarios el contador puede incorporar integrador de simple, doble o triple tarifa, maxímetro electrónico o electromecánico.

Segundo: El signo de aprobación de modelo asignado será:

0202
92055

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Signo de aprobación de modelo.
Identificación de versiones autorizadas.

Así como las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado C.

Cuarto: Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base en el estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto: Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 22 de septiembre de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

24076 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, trifásico tres hilos, para energía activa en 50 Hz, de conexión directa, clase 2, modelo «B114 Ge», presentado por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 0202.

Vista la petición interesada por la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», domiciliada en Carretera de Terrassa, 210-220, 08191 Rubí (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, trifásico, tres hilos, para energía activa en 50 Hz, de conexión directa, clase 2, modelo «B114 Ge», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero: Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», del contador de energía eléctrica, modelo «B114 Ge», cuyas características metrológicas son las siguientes:

Contador trifásico de tres hilos para energía activa en 50 Hz, de conexión directa, clase 2, rango de tensión desde 3 x 220 V hasta 3 x 400 V y rango de intensidad desde 1,5 A hasta 30 A, de sobrecargabilidad 400 por 100. El modelo comprende diferentes versiones que figuran en la memoria debiendo cumplir todas ellas con el artículo